

anterior, que fue aprobada por unanimidad.
A continuación se dio cuenta y se informó acerca del despacho ordinario, decretos y resoluciones de la Alcaldía, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia que afectan a esta Corporación.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

Por la Presidencia se firmó un manifiesto que se ha recibido de la Excm.^a Diputación Provincial el Plano de la Urbanización General del casco urbano y ensanche de esta población y se hace necesario su aprobación a los efectos de que toda obra que se pretenda realizar en esta localidad y que sea dentro de la zona de su influencia tenga que adaptarse a las características del mismo, a fin de conseguir una uniformidad en la alineación de calles y construcción de edificios, lo cual, servirá para una mejor estructuración y embellecimiento de la población.

Los reunidos ante las alegaciones expuestas por la Presidencia y de la importante necesidad de una ordenación urbana en esta localidad de forma máxima acuerdan aprobar en toda su extensión el Plano de la Urbanización General del Casco Urbano y Ensanche de esta población confeccionado por la Sección Técnica de la Excm.^a Diputación Provincial de Murcia y fechado en dicha Capital, del mes de febrero de 1.961, al que, deberán

